

BUIN.

1 6 SEP. 2021

DECRETO ALCALDICIO Nº 2205/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio Nº 1994, de fecha 31 de agosto de 2021, se autoriza la adquisición por convenio marco de 800 cajas de mercadería, al proveedor Aceitera San Fernando SpA.

- 2.- El Memorándum Nº 1081, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal autorizar el pago correspondiente a la adquisición por convenio marco de 800 cajas de mercadería, al proveedor Aceitera San Fernando SPA, a través de la cuenta "Fondo Solidario COVID-19 2021". Se adjunta la siguiente documentación:
 - ♣ Certificado de fecha 07.09.2021, emitido por el Encargado de Contabilidad, en el que informa que existen recursos disponibles en la asignación "Fondo Solidario COVID-19 2021".
 - ♣ Orden de Compra N° 2723-118-CM21, de fecha 07.09.2021, emitida por la SECPLA, para la adquisición de 800 cajas de mercadería.
 - → Obligación Presupuestaria N° 118, de fecha 07.09.2021, generada por el Depto. de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- El Certificado de fecha 14 de septiembre de 2021, emitido por el Encargado de Contabilidad, en el que informa que existen recursos disponibles en la asignación "Fondo Solidario COVID-19 2021".
- 4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la modificación.

DECRETO.

1.- Modifiquese el Punto N° 5 del Decreto Alcaldicio N° 1994, de fecha 31 de agosto de 2021, que autoriza la adquisición por convenio marco de 800 cajas de mercadería, al proveedor Aceitera San Fernando SpA; en el sentido de señalar que la compra se imputará a la asignación de Administración de Fondos 214.05.96.053.018 "Fondo Solidario COVID-19 2021".

2/- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ

SECRETARIO MUNICIPAL

ARAYA LOBOS LCALDE

MLAL. GMG. VZ6. ms DISTRIBUCION:

Control

D.A.F.

Iurídica

DIDECO